



Acta N° 028/2023

Resolución N°226/2023

Las Piedras, 08 de Agosto de 2023

VISTO: Que se presentaron presupuestos para la Marcha de la Diversidad, que se realizará en el mes de Setiembre en la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 6 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad, que se realizará mediante la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos Rut. 080065800018.
- II) Que es necesaria la contratación de dos baños químicos, uno accesible y uno común a la empresa Leonardo Almeida Rodriguez, Rut. 020221570017.
- III) Que se deberá contratar amplificación para el evento, al sonidista Sr German Merlo, C.I: 2.009.076-8, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- IV) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento, 30% literal B, Actividad Agenda Social, Cultural Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** los gastos para la Marcha de la Diversidad, que se realizará en el mes de Setiembre en la ciudad de Las Piedras, según el siguiente detalle:



- \$ 3.660 (tres mil seiscientos sesenta pesos uruguayos) por la contratación de 6 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad, a la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos Rut. 080065800018.
- \$ 8.540 (ocho mil quinientos cuarenta pesos uruguayos) para la contratación de dos baños químicos, uno accesible y uno común a la empresa Leonardo Almeida Rodriguez, Rut. 020221570017,
- \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos) para la contratación de amplificación para el evento, al sonidista Sr German Merlo, C.I: 2.009.076-8, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.

A pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de

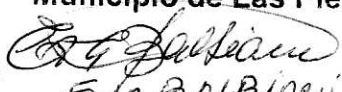
Funcionamiento 30 % de Literal B Actividad Agenda Cultural, Social Deportiva y Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

Alcalde 

Romina Espiga
Alcaldesa

Concejal 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal 
EVA BARBIANI

Concejal 
Ricardo R. Mazzini

Concejal 
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL